

PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN DE TARIFA



CONTENIDO

1.	OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN.....	1
2.	REFERENCIAS NORMATIVAS.....	1
3.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	1
4.	DESARROLLO.....	2
4.1	CALCULO DE TARIFA.....	2
5.	REGISTROS.....	5
6.	CONTROL DE CAMBIOS.....	5

1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

- 1.1 Este procedimiento contiene los lineamientos para determinación y calculo sobre las tarifas de servicio de evaluación de la conformidad en las diferentes áreas de servicio.
- 1.2 Se toma en consideración los gastos fijos, variables y utilidades de la organización, la información de gastos no se encuentra disponible al personal y ajeno a este, ya que esta información económica la lleva la administración y el representate legal.

2. REFERENCIAS NORMATIVAS

- 2.1 LEY de Infraestructura de la Calidad
- 2.2 ESTÁNDAR NMX-EC-17020-IMNC-2014 “Evaluación de la conformidad – Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de unidades (organismos) que realizan la verificación (inspección)”.
- 2.3 MANUAL de procedimientos MP-HE011 vigente. Aplicación de la norma NMX-EC-17020-IMNC-2014 (ISO/IEC 17020:2012) para la acreditación de Unidades de Verificación (Organismos de Inspección).
- 2.4 NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.
- 2.5 NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.
- 2.6 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.
- 2.7 NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.
- 2.8 NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento.
- 2.9 NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. (auto tanque, semirremolques).

- 2.10 NORMA Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles.
- 2.11 NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso
- 2.12 NORMA Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- 3.1 **Acreditación:** al reconocimiento emitido por una Entidad de Acreditación por la cual se reconoce la competencia técnica y confiabilidad de las entidades para operar como Organismos de Evaluación de la Conformidad, para llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad.
- 3.2 **Administración:** Proceso cuyo objeto es la coordinación eficaz y eficiente de los recursos de la organización para lograr sus objetivos con la máxima productividad.
- 3.3 **Evaluación de la conformidad:** al proceso técnico que permite demostrar el cumplimiento con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares, Normas Internacionales ahí referidos o de otras disposiciones legales. Comprende, entre otros, los procedimientos de muestreo, prueba, inspección, evaluación y certificación.

NOTA. Para efectos del alcance de este sistema de gestión se entenderá que las actividades de evaluación de la conformidad que realiza Asesorías Daval S.A. de C.V. son la inspección y la evaluación técnica.

- 3.4 **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.
- 3.5 **Servicio:** Resultado de al menos una actividad realizada necesariamente en la interfaz entre el proveedor y el cliente, que generalmente es intangible.
- 3.6 **Gastos fijos:** Los costos fijos se encuentran en un periodo determinado y que no varían puesto que este costo es indispensable para la actividad de la organización (Luz, Teléfono, Internet, Alquiler de inmuebles, Sueldos, Gastos de Administración, Mantenimiento, Suministros, Etc.)
- 3.7 **Gastos Variables:** El costo variable tiene relación con los volúmenes de servicio y gastos imprevistos en el servicio (Viáticos, Impuestos, Refacciones, Mano de obra, etc.)
- 3.8 **Utilidades:** Capacidad para generar un beneficio en un periodo de tiempo, también se puede referir a las ganancias de una empresa respecto a los servicios prestados.

4. DESARROLLO

4.1 CALCULO DE TARIFA

- 4.1.1 Los gastos administrativos, son erogaciones que se necesita para que la compañía funcione, este gasto administrativo se necesita para que Asesorías Daval S.A. de C.V. pueda funcionar normalmente. Cuando se ofrece una oferta económica al cliente por el servicio a contratar, tomamos en cuenta 3 criterios principales que son:

1. Gastos Fijos
2. Gastos Variables
3. Utilidad

4.1.2 Los costos operativos, son los gastos que tiene la empresa en cuanto pueda ofrecer un servicio, este servicio tendrá una incorporación de valor económico ya que para realizar el servicio se contrata personal con la competencia técnica, equipo operativo y de apoyo, traslado, viáticos, etc.

4.1.3 Los servicios que ofrece Asesorías Daval S.A. de C.V. son los que están mencionados en el siguiente recuadro:

TIPO DE ORGANISMO	ÁREA	NORMA O DISPOSICIÓN
UNIDAD DE INSPECCIÓN	GAS L.P.	NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SESH-2014, <i>Plantas de distribución de Gas L.P. Diseño, construcción y condiciones seguras en su operación.</i>
		NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, <i>Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.</i>
		NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, <i>Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.</i>
		NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SESH-2010, <i>Equipos de carburación de Gas L.P. en motores de combustión interna. Instalación y mantenimiento.</i>
		NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SESH-2010, <i>Vehículos para el transporte y distribución de Gas L.P.- Condiciones de seguridad, operación y mantenimiento. (auto tanque, semirremolques).</i>
		NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SEDG-2002, <i>Evaluación de espesores mediante medición ultrasónica usando el método de pulso-eco, para la verificación de recipientes tipo no portátil para contener Gas L.P., en uso.</i>
	ESTACIÓN DE SERVICIO	NORMA Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, <i>Diseño, construcción, operación y mantenimiento de Estaciones de Servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas.</i>
ESTACIÓN DE SERVICIO DE RECIPIENTES PORTÁTILES	NORMA Oficial Mexicana NOM-008-ASEA-2019, <i>Estaciones de servicio con fin específico para el expendio al público de gas licuado de petróleo, por medio del llenado parcial o total de recipientes portátiles.</i>	
CALIDAD DE LOS PETROLÍFEROS	NORMA Oficial Mexicana NOM-016-CRE-2016, <i>Especificaciones de Calidad de los Petrolíferos</i>	

4.1.4 Para la determinación de propuesta económica del servicio de evaluación de la conformidad en las diferentes áreas, se realiza la siguiente determinación para determinar cuánto cuesta la hora laboral de Asesorías Daval:

Días laborales

$$365 \text{ Días} / 12 \text{ meses} = 30.4 \text{ días por mes}$$

$$30.4 \text{ días por mes} / 7 \text{ días a la semana} = 4.34 \text{ semanas}$$

$$4.34 \text{ semanas} \times 5 \text{ días laborales} = 21.7 \text{ días hábiles al mes}$$

Gasto Operativo

$$\text{Gastos Fijos} + \text{Gastos Variables} + \text{Utilidad} = \text{Gasto total}$$

Gasto total / días hábiles al mes = Gasto diario

Gasto diario / horas laborales = Gasto por hora

Gasto por hora x Tiempo de evaluación de la conformidad = Propuesta Económica

4.1.5 La propuesta económica será diferente por cada área de servicio, ya que el tiempo de evaluación de la conformidad es diferente por cada norma y/o disposición.

Nota: No se registra la inversión del gasto total en el procedimiento por protección de datos económicos de la empresa, pero se puede indicar que aproximadamente el precio aproximado del servicio.

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-001-SESH-2014**

\$ 12,000 + IVA | PROYECTO DE PLANTA DE DISTRIBUCIÓN

\$ 12,000 + IVA | INSPECCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-003-SEDG-2004**

\$ 9,000 + IVA | PROYECTO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN

\$ 9,000 + IVA | INSPECCIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTACIÓN DE CARBURACIÓN

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-004-SEDG-2004**

\$ 18,000 + IVA | INSTALACIÓN INDUSTRIAL CLASE C Y D

\$ 9,000 + IVA | INSTALACIÓN CLASE A Y B

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-005-ASEA-2016**

\$ 40,000+IVA | DISEÑO

\$ 40,000 + IVA | CONSTRUCCIÓN

\$ 10,000+IVA | OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-005-SESH-2010**

\$ 900 + IVA | EQUIPO DE CARBURACIÓN

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-007-SESH-2010**

\$ 2,000+IVA | AUTOTANQUE

\$ 2,000+IVA | VEHICULO DE REPARTO

\$ 4,000+IVA | SEMIREMOLQUE

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-008-ASEA-2019**

\$ 25,000+IVA | DISEÑO

\$ 25,000+IVA | PRE-ARRANQUE

\$ 12,000+IVA | OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-013-SEDG-2002**

\$ 8,000 + IVA | ULTRASONIDO DE TANQUES

PRECIO O TARIFA DE SERVICIO DE INSPECCIÓN AL RESPECTO DE LA **NOM-013-SEDG-2002**

\$ 5,000 + IVA | POR TANQUE

5. REGISTROS.

6. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	PUNTO	CAMBIO(S)
00	----	----
OBSERVACIONES		
